



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Lima, 12 de febrero de 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-P-CSJLI-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJ, de fecha 31 de enero de 2007, la Resolución Administrativa N° 305-2009-CE-PJ, de fecha 15 de setiembre de 2009, la Resolución Administrativa N° 00720-2025-P-CSJLI/PJ, de fecha 12 de setiembre de 2025; la Resolución Administrativa N° 000002-2026-P-CE-PJ, de fecha 03 de enero de 2026; el Oficio Múltiple N° 000002-2026-CR-CNMA-CE-PJ, de fecha 09 de enero de 2026; el Acta de Sesión del Consejo Ejecutivo Distrital, de fecha 12 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Primero. El artículo 219 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial organiza el cuadro de antigüedad de los jueces supremos y jueces superiores, actualizándolo permanentemente. Asimismo, dispone que los Consejos Ejecutivos Distritales y las Cortes Superiores, en su caso, deben realizar lo propio respecto de los jueces especializados o mixtos y de los jueces de paz letrados.

Segundo. Mediante Resolución Administrativa N.° 011-2007-CE-PJ y sus modificatorias, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial modificó la resolución de fecha 20 de diciembre de 2004, que creó la Oficina de Apoyo para la Organización de los Cuadros de Méritos y de Antigüedad, estableciendo la creación de la Oficina de Organización de Cuadros de Mérito y Antigüedad como órgano de apoyo dentro de la estructura orgánica descrita en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, quedando modificado el Reglamento en ese extremo.

Asimismo, el artículo cuarto de la parte resolutive de dicha resolución dispone que, en las Cortes Superiores de Justicia, las funciones de la referida oficina serán asumidas por la Oficina de Administración Distrital, conformada por un integrante del Consejo Ejecutivo Distrital y el Past Presidente de la respectiva Corte Superior, quien la presidirá.

Tercero. Por Resolución Administrativa N° 00720-2025-P-CSJLI/PJ, esta Presidencia reconstituyó la Comisión encargada de formular los Cuadros de Antigüedad y Mérito de los Jueces Especializados y Jueces de Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Lima, quedando integrada por el Dr. Ricardo Guillermo Vinatea Medina, en su calidad de Past Presidente, y por el Juez Superior Titular Sacha Félix Rivas Figueroa, en su calidad de miembro del Consejo Ejecutivo Distrital.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Cuarto. Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N.º 000002-2026-P-CE-PJ, de fecha 03 de enero de 2026, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió cesar por límite de edad, a partir del 01 de enero de 2026, al magistrado Ricardo Guillermo Vinatea Medina en el cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Quinto. A través del Oficio Múltiple N.º 000002-2026-CR-CNMA-CE-PJ, el Consejero Responsable de la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial solicitó, entre otros, la remisión de la respectiva resolución administrativa mediante la cual se conforma la Comisión Distrital de Meritocracia.

Sexto. En sesión de fecha 12 de febrero de 2026, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima fue reconstituido, incorporándose la magistrada María Delfina Vidal La Rosa Sánchez, Jueza Superior Titular, en su condición de Past Presidenta, por lo que le corresponde integrar la Comisión encargada de formular los Cuadros de Antigüedad y Mérito de los jueces especializados y jueces de paz letrados de esta Corte Superior.

Séptimo. Que, asimismo, conforme al acuerdo adoptado por unanimidad en la citada sesión, se designó al Dr. Salvador Peceros Pérez, representante del Colegio de Abogados de Lima, como integrante de la Comisión de Organización de Cuadros de Mérito y Antigüedad, en su calidad de miembro del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Octavo. En atención a lo expuesto, a la normativa vigente y a lo acordado por el Consejo Ejecutivo Distrital, corresponde reconstituir la referida comisión, a efectos de garantizar el cumplimiento de la labor encomendada.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 6) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR la Comisión encargada de formular los Cuadros de Antigüedad y Mérito de los Jueces Especializados y Jueces de Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Lima para el Año Judicial 2026, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dra. **María Delfina Vidal La Rosa Sánchez**, Past Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima y miembro del Consejo Ejecutivo Distrital, quien la presidirá.
- Dr. **Salvador Peceros Pérez**, Representante del Colegio de Abogados de Lima e integrante del Consejo Ejecutivo Distrital.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital asuma las funciones y la responsabilidad de la Oficina de Organización de Cuadros de Mérito y de Antigüedad respecto de los jueces especializados y jueces de paz letrados de la Corte Superior de Justicia de Lima.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen y Comunicaciones de este Distrito Judicial la difusión de la presente resolución administrativa.

Artículo Cuarto. - PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina de Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Autoridad Nacional de Control de Lima, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Unidad de Servicios Judiciales, de la Unidad de Asesoría Legal, de la Coordinación de Recursos Humanos, de la Coordinación de Magistrados y de los magistrados integrantes de la Comisión, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ

Presidente de la CSJ Lima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/smv

